

Dec. No. 716-11 que designa la Delegación Oficial de la República Dominicana ante la 17ma. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP17) y ante la 7ma. Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (MOP7), a celebrarse en Durban, Sudáfrica, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011. G. O. No. 10652 del 19 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 716-11

CONSIDERANDO: Que el cambio climático es el más grave desafío que enfrenta la humanidad, ya que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico, social y ambiental de los países en vías de desarrollo y además aumenta la vulnerabilidad de nuestras poblaciones y de sus medios de vida.

CONSIDERANDO: Que todos los países Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, debemos actuar bajo el principio de la responsabilidad común, pero diferenciada en la solución a los problemas derivados del cambio climático y en un ejercicio de negociación mediante el diálogo y la cooperación mutua.

CONSIDERANDO: El interés, la decisión y la experiencia del gobierno dominicano en participar de una manera activa en el proceso de negociación para convenir con todos los países del mundo en un nuevo régimen climático post Kioto, más justo y equitativo para todos.

VISTA: La notificación e invitación de la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se designan como miembros de la Delegación Oficial de la República Dominicana ante la 17ma. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP17) y la 7ma. Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (MOP7) a celebrarse en Durban, Sudáfrica, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011, a los señores:

1. Lic. Omar Ramírez Tejada, Secretario de Estado, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio, quien la presidirá.
2. Ing. Manuel Serrano, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Licda. Zoila González, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Dra. Mercedes Magdalena Lizardo de Guzmán, Directora de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social.
5. Licda. Venecia Álvarez, Embajadora Encargada de Asuntos Medioambientales.
6. Ing. Gloria Ceballos, Directora Nacional de la Oficina Nacional de Meteorología.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrán acompañar a la Delegación, como invitados, a organizaciones de la sociedad civil y a técnicos y expertos necesarios para el apoyo técnico de la Delegación.

ARTÍCULO 3.- Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Planificación y Desarrollo, al Consejo Nacional para el Cambio Climático y a la Oficina Nacional de Meteorología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 717-11 que autoriza a la empresa Promociones BP La Romana, S.A., a utilizar parte de los 60 metros de la franja marina, para la colocación de cuatro hoyos del campo de golf, del Proyecto Turístico Inmobiliario Residencial Playa Nueva Romana, provincia San Pedro de Macoris. G. O. No. 10652 del 19 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 717-11